Gobernación II Departamento San Pedro
Unidad Operativa de Contrataciones UOC
gspedro@contrataciones.gov.py
Teléfono 0342 222039

Contrato N°70/13

Entre la Gobernación de San Pedro, domiciliada en Gral. Díaz Esq. Jóvenes por la Democracia de la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, República del Paraguay, representada para este acto por **Vicente Rodríguez Arevalos**, con Cédula de Identidad N° 1.287.501, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Maser Maquinas y Servicios,** domiciliada en la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyu, República del Paraguay, representada para este acto por Gustavo Rafael Cañete Delgado, con Cédula de Identidad N° 3.454.852, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MUEBLES VARIOS** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MUEBLES VARIOS.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	*2*	*2*	*4*	*0*	*240*	*10*	*01*	*02*	*70.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 257451.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 25/13, convocado por la Gobernación de San Pedro. La adjudicación fue realizada según resolucion N°668/13.

Maser Maquinas y Servicios

GOBERNACION DE SAN PEDRO Segundo Departamento Gobernador

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nº	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	Colocación de una puerta (Secretaria Administración)	Maser	Paraguaya	Unidad	2	1.000.000	2.000.000
2	Tapizado gral de sillas con cuerina	Maser	Paraguaya	Unidad	18	300.000	5.400.000
3	Lustre gral de escritorio	Maser	Paraguaya	Unidad	48	300.000	14.400.000
4	Cambio de terciada de escritorio y lustre general	Maser	Paraguaya	Unidad	15	400.000	6.000.000
5	Colocación de dos cerradura y arreglo de las dos puertas(Armario), incluye cerraduras	Maser	Paraguaya	Unidad	5	400.000	2.000.000
6	Colocación de una puerta de Armario)	Maser	Paraguaya	Unidad	3	300.000	900.000
7	Reposición de rueditas y tapizado y arreglo general sillón giratorio	Maser	Paraguaya	Unidad	16	300.000	4.800.000
8	Colocación de una puerta (Sria Gral.; de Armario	Maser	Paraguaya	Unidad	1	1.000.000	1.000.000
9	Tapizado general de living de 2,80 mts de largo y 1,50 cm de ancho.	Maser	Paraguaya	Unidad	3	800.000	2.400.000
10	Colocación de cerradura de a armarios (UOC), incluyendo la cerradura.	Maser	Paraguaya	Unidad	4	100.000	400.000
11	Arreglo de escritorio para computadora(Consejo de Riesgo)	Maser	Paraguaya	Unidad	1	300.000	300.000
12	Lustre gral. de una mesita (UOC)	Maser	Paraguaya	Unidad	1	100.000	100.000
13	Lustre gral y colocación de cerradura de un armario (seria administración)	Maser	Paraguaya	Unidad	1	200.000	200.000
14	Colocación de dos puertas y cerradura armario(UOC)	Maser	Paraguaya	Unidad	1	500.000	500.000
15	Colocación de dos cerradura armario (servicios generales)	Maser	Paraguaya	Unidad	1	200.000	200.000
16	Tapizados completo de sillones	Maser	Paraguaya	Unidad	8	1.000.000	8.000.000
17	Tapizado completo de revestideros	Maser	Paraguaya	Unidad	2	1.000.000	2.000.000
18	Pinturas generales de escaños de 3mts de largo y ancho 1.60cm.	Maser	Paraguaya	Unidad	5	600.000	3.000.000
19	Arreglo y tapizado de living (deposito) de 2.80 cm y 1.50cm	Maser	Paraguaya	Unidad	2	1.000.000	2.000.000
20	Armario, Colocación de puertas y ventana, arreglo general, incluye cerradura	Maser	Paraguaya	Unidad	2	1.000.000	2.000.000
21	Colocación de cerraduras para puertas (Secretaria de Turismo y UOC)	Maser	Paraguaya	Unidad	8	200.000	1.600.000
22	Lustre Gral. de 47 puertas de 2,10 de altura y de ancho 90 cm .	Maser	Paraguaya	GL	1	8.800.000	8.800.000
	Precio Total						***68.000.000***

Total General es de Gs 68.000.000.- (Guaraníes Sesenta y ocho millones)-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es a partir de la firma de la misma hasta el 31 de diciembre de 2013.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Maser Maquinas y Servicios

GOBERNACION DE SAN PEDRO Segundo Departamento Gobernador

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Gral. Díaz Esq. Jóvenes por la Democracia de la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Convocante.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, República del Paraguay al día 14 mes octubre del 2013.

Gustavo Rafael Cañete Delgado
Maser Maquinas y Servicios

GOBERNACION DE SAN PEDRO
Segundo Departamento
Gobernador

Prof. Lic. Vicente Rodriguez Arevalos
Gobernador de San Pedro

Maser
Maquinas y Servicios